SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, a fin de avocar conocimiento.

Santiago de Cali, 29 de enero de 2021

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI -VALLE AUTO No. 20

RAD: 763644089003-2017-00119-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, AVOCASE conocimiento del presente despacho comisorio No. 003 de fecha 14 de enero de 2021, remitido por la oficina judicial de reparto el pasado 22 de enero de 2021, procedente del JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE, como quiera que se tramita dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por INVERSIONES FOMENTO COMERCIAL "INCOMERCIO S.AS" en contra de ALEJANDRA FLÓREZ GONZÁLEZ, bajo el radicado No.- 2017-00119-00, por lo anterior el Juzgado;

RESUELVE:

<u>PRIMERO:</u> AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio No. 003, remitido por el JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, se resolverá conforme a derecho sobre la fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas **No. DLU575.**

NOTIFÍQUESE.-

ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL

MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. <u>04</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 de febrero de 2021

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS

Secretaria